



**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y UCUENCA EP, PARA REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS A ENTREGARSE POR PARTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS PARA EL CURSO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS.**

**CONVENIO No. 015-2017**

En la ciudad de Cuenca, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, intervienen, la UNIVERSIDAD DE CUENCA representada por el Ingeniero Pablo Vanegas Peralta, PhD., en su calidad de Rector y por tanto su Representante Legal a quien se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; UCUENCA EP, representada legalmente por el Ingeniero Diego Idrovo Murillo en su calidad de Gerente General a quien en adelante se le denominará "UCUENCA EP"; también comparece el Doctor Bernardo Vega Crespo, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, con el objeto de suscribir el presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

1.1 El 13 de enero de 2017 se suscribió entre la Universidad de Cuenca y UCUENCA EP, el Convenio Marco No. 001-CONVENIO-UCEP-2017 para "Realizar la gestión administrativa y financiera de eventos académicos a efectuarse en la Facultad de Ciencias Médicas".

1.2 El 15 de febrero de 2017 se suscribió entre la Universidad de Cuenca y UCUENCA EP, el Convenio No. 002-2017, cuyo objeto es realizar la gestión administrativa y financiera de todos los eventos académicos y culturales que se realicen en la Universidad de Cuenca.

1.3 Es necesario realizar una transferencia de USD 8,000.00 por parte de la Universidad de Cuenca a UCUENCA EP, monto que se encuentra destinado al curso de especialidades médicas coordinado por el Subdecano de la Facultad de Ciencias Médicas.

1.4 Con base en los antecedentes expuestos, los comparecientes acuerdan la suscripción del presente convenio específico.

**SEGUNDA: OBJETO.-**

Realizar la gestión administrativa y financiera del Curso de Especialidades Médicas a efectuarse por la Facultad de Ciencias Médicas.

**TERCERA: MONTO DEL CONVENIO.-**

El monto de este Convenio es de **USD 8,000.00 (OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que corresponde a la transferencia que debe realizar la Universidad de Cuenca a UCUENCA EP.

**CUARTA OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

**De la Universidad de Cuenca.**

- a. Transferir a UCUENCA EP los recursos económicos que constan en la cláusula tercera de este Convenio, en un plazo máximo de ocho días a partir de la suscripción de este instrumento.

La Dirección Administrativa Financiera mediante certificación presupuestaria de fecha 13 de octubre de 2017 certifica que en el presupuesto de la Universidad de Cuenca consta la cuenta constable No 21203320148009 misma que pertenece a la Facultad de Ciencias Médicas para el presente convenio por el valor de OCHO MIL DÓLARES CON 00/100.

**De UCUENCA EP:**

- a. Administrar los fondos entregados por la Universidad de Cuenca y que corresponden al Curso de Especialidades Médicas de acuerdo con los requerimientos que se realicen.

**QUINTA: PLAZO DEL CONVENIO.**

El plazo de ejecución de este Convenio Específico es de noventa (90) días contados a partir del desembolso de los fondos que realice la Universidad de Cuenca.

**SEXTA: RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.**

Se nombra un delegado en representación de cada una de las partes intervinientes en el presente convenio, para que se encarguen de la administración del convenio, quienes informarán oportunamente a las máximas autoridades del desarrollo del mismo.

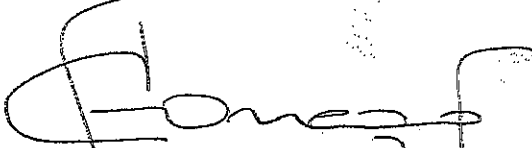
- Por UCUENCA EP se designa al Ingeniero Fernando Moscoso Delgado, Director Administrativo Financiero.
- Por la Universidad de Cuenca se designa al Doctor Bernardo Vega Crespo, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca.

**SÉPTIMA: CLÁUSULA ESPECIAL.-**

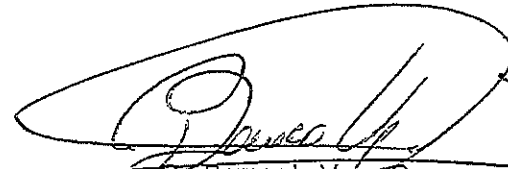
En todo lo aplicable, las partes dan por incorporadas las cláusulas establecidas en el Convenio No. 002-2017 suscrito entre la Universidad de Cuenca y UCUENCA EP el 15 de febrero de 2017.

**OCTAVA: ACEPTACIÓN. -**

Los comparecientes, se ratifican en todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el presente convenio, por así convenir a los intereses de sus representadas, por lo cual, en prueba de su aceptación a los términos del presente instrumento, lo suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual contenido y valor.

  
Ing. Pablo Vanegas Peralta, PhD.  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**

  
Diego Idrovo Murillo  
**GERENTE GENERAL UCUENCA EP**

  
Dr. Bernardo Vega Crespo  
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD DE CUENCA**